Form. I. M. No. 84
2500-VI-35

189

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de la Defensa Nacional

DECRETO Nº 17.727.-

POR EL CUAL SE CONFIERE EL GRADO DE TENIENTE 1º DE RESERVA POR MERITO DE GUERRA, A VARIOS TENIENTES 2ºs, DEL CUADRO DE LA RESERVA.-

Nº 17.741

D.P. Nº.....

Asunción, 29 de Junio de 1935.-

Vista la nota S.P. Nº 409 elevada al Ministerio de la Defensa Nacional por el Comando en Jefe del Ejército en el Chaco, en la que solicita se confiera el grado de Teniente 1º de Reserva, por mérito de guerra, a los Tenientes 2ºs, de la misma categoría D. Ramón C. Martinez, D. Antenor Suarez Olmedo, D. Marcial Ramirez, D. Julio Saldivar, D. Ernesto Francisco Galeano y Celiar Insfran, quienes tienen cumplidos los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Militar para el ascenso en tiempo de guerra y han tenido destacada actuación en la campaña del Chaco ; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 y 177 de la citada Ley,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.- Confiérese, por mérito de guerra, el grado de Teniente 1º de Reserva, en sus respectivas Armas, a los Tenientes 2ºs, de igual categoría que a continuación se nombran;
Don Ramón C. Martinez,
Don Antenor Suárez Olmedo,
Don Marcial Ramirez,
Don Julio Saldivar,
Don Ernesto Francisco Galeano, y
Don Celiar Insfrán.-

Art.2º.- Expídanseles los despachos correspondientes, tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-